



**DICTAMEN UOC 011/2024.**

**REF.: PRECIOS REFERENCIALES – MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2024 – “ADQUISICIÓN DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS” – ID NRO: 452.632.-**

**VISTO Y CONSIDERANDO.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; emite el presente DICTAMEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES QUE IDENTIFICA SEGUIDAMENTE.

**PRECIOS REFERENCIALES – METODOLOGIA:**

La resolución DNCP 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la ley 7021/22, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia. -----

La estimación de costos fue realizada por esta Dirección de la UOC atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia preconizados por el Art. 4 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen. - Se tuvo en consideración de 08 (ocho) precios estimados los cuales obtuvimos:

- Precios de 02 (dos) Contratos adjudicados publicados con ID Nº 436.412, ID Nº 435.495.-
- Precios de 02 (dos) empresas del ramo cuales son LONAS AMAMBAY, LONAS DEL NORTE. -
- Precios de 04 (cuatro) páginas webs : [https://misionera.com.py/.](https://misionera.com.py/), [https://www.syopar.com.py/.](https://www.syopar.com.py/), [https://bigcenter.com.py/.](https://bigcenter.com.py/), [https://www.tupi.com.py/.](https://www.tupi.com.py/)

Que, adjuntamos al presente Dictamen. -

**La metodología empleada para la obtención de los Precios de referencia conforme al.**

ANEXO – GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS; ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, cabe la aplicación del apartado.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. –

3. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. –

**RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.**

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis de Precio, el resultado del Precio Referencial se define de la siguiente manera en consideración de 8 (ocho) precios referenciales, aplicando 2, 3 y 4 método de verificación para la obtención de los precios referenciales de posibles oferentes. (anexa planilla).

  
Lic. Micheli Benítez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay



**Fundamentación de los precios Obtenidos:**

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentalmente para la obtención de la misma, por tal motivo, se hace mención que en él.,

**Primer Parámetro:** Se anexa precios adjudicados en el SICP, Contrato N° 25/2023 con ID N° 436.412, Contrato N° 22/2023 con ID N° 435.495.-

**Segundo Parámetro:** Se remite emails a la Empresas, LONAS AMAMBAY y LONAS DEL NORTE., con respuestas de la mismas; se recibe ajunto la planilla con precios y es utilizado en el presente informe como precio referencial.

**Tercer parámetro:** Se adjunta precios extraídos de páginas web como, [https://misionera.com.py/.](https://misionera.com.py/), [https://www.syopar.com.py/.](https://www.syopar.com.py/), [https://bigcenter.com.py/.](https://bigcenter.com.py/), [https://www.tupi.com.py/.](https://www.tupi.com.py/)

Que, por todo lo expuesto queda demostrado que los precios obtenidos por la UOC se realizaron aplicando los numerales 2, 3 y 4 del Anexo de la resolución DNCP 454/2024.

Acompaña a este Dictamen el Presupuesto remito y utilizado, de Contratos Adjudicados, Precios de Proveedores, captura de pantalla de páginas webs.

**CONCLUSIÓN:** Por consiguiente, la Unidad Operativa de Contrataciones, UTILIZARA EL PRECIO PROMEDIO de la suma de los datos obtenido que se ajustan al mercado, de presupuesto obtenido de Contratos Adjudicados, empresas del ramo, páginas webs, la combinación de los tres numerales y que adjuntamos al presente Dictamen para así poder realizar la carga del llamado en el SICP, bajo la responsabilidad de la convocante, quien en el proceso de la evaluación considera todos los factores necesarios para mejores condiciones de contratación conforme a los principios de la Ley 7021/22, y su Decreto Reglamentario.

Por tanto, el precio referencial obtenido, resulta razonable y se ajustan la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para a carga en el llamado nombrado precedentemente.

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 13 de agosto de 2.024

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez

Directora de la U.O.C

Lic. Micheli Benítez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY  
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez  
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



De conformidad con la Resolución DNCP N°454, de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizados: "Adquisición de Toldos, Mesas y Sillas Plásticas".

PARAMETRO UTILIZADO.

A los Efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

"Adquisición de Toldos, Mesas y Sillas Plásticas".												
ITEM	Descripcion del Bien	Cantidad	CONTRATO	CONTRATO	MISIONERA	SYOPAR	BIG CENTER	TUPI S.A.	Lonas	Lonas del Norte	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO TOTA REFERENCIAL
			N° 25/2023	N°22/2023	S.A.					Amambay		
			Precio Unitario	Precio Unit								
1	TOLDOS (6X5 MTS.)	3		11.000.000					5.400.000	5.800.000	5.400.000	16.200.000
2	TOLDOS (3X3 MTS.)	2	1.600.000						1.700.000	2.000.000	1.766.667	3.533.334
3	SILLAS DE PLASTICO	100			55.000		60.000	76.000			63.667	6.366.700
4	MESAS DE PLASTICO	25				266.500	199.000	183.000			216.167	5.404.175
TOTAL												31.504.209

Es mi Dictamen.-

  
Lic. Micheli Benitez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay

**CONTRATO N° 25/2023**

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **COSPEL S.A.** con RUC N° 80117354-0, domiciliado en las calles sin nombre entre Acosta Ñu y 12 de Junio de la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada por el Señora **Natalia Magali Duarte Yeruta**, con Cédula de Identidad N° 4.273.480, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DE CENTRAL**" ID N° 436.412, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado a CD N° 10/2023 "**ADQUISICIÓN DE TOLDOS Y MESAS PARA LA GOBERNACION DE CENTRAL**" ID N° 436.412, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

**4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación PAC con el ID N° 436.412.-

  
**COSPEL S.A.**  
RUC N° 80117354-0



**CONTRATO N° 25/2023**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según Resolución GDC N° 350/2.023 de fecha 07 de noviembre de 2023.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						COSPEL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	2	COSPEL S.A.	Paraguay	22.500.000	45.000.000
2	30151901-9994	Toldo con estructura metálica	Unidad	UNIDAD	70	COSPEL S.A.	Paraguay	1.600.000	112.000.000
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	70	COSPEL S.A.	Paraguay	500.000	35.000.000
Precio Total									192.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones).

El Proveedor se compromete a realizar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios

**COSPEL S.A.**  
RUC N° 80117354-0



CONTRATO N° 25/2023

1	<p><b>TOLDO CON ESTRUCTURA METÁLICA:</b>  Toldo desmontable con estructura metálica,  Medida: 10 x 5 mts. (50 m<sup>2</sup>)  Patas: caños de 3 pulgadas de 2.5 mts de alto, con base de disco de 12 cm  Toda la estructura desarrollada con caños de 25 x 25 1,2 doble unidas con ángulos de 3.16  Techo: desarrollado con caños de una pulgada.  Cobertura de la lona: de 700 micrones, toda la carpa con tratamiento UV  Cortinas: lona vinílica de 700 micrones (162 m<sup>2</sup>) con tratamiento UV.  Observación:  1- Estructura tratada con pintura anti oxido, y encima con pintura sintética para anti oxido.  2- Debe incluir puertas y ventanas con cierre magnético.  3- Debe incluir logo impreso</p>	2	Unidad	<p>Gobernación del Departamento Central Km 4 ½ Ramal Areguá - Capiatá.</p>	<p>Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante</p>
2	<p><b>TOLDO CON ESTRUCTURA METÁLICA PIRAMIDAL:</b>  Toldo PIRAMIDAL,  (a cuatro aguas)  desmontable con estructura metálica  Medida: 3 x 3 mts. (9 m<sup>2</sup>)  Patas: caños de 25 x 25 de 2.5 m de alto, con base de disco de 12 cm  largueros desarrollada con caños de 25 x 25 1,2 doble unión de caño de 30 x 30  Cobertura de la lona: de 700 micrones, toda la carpa con tratamiento UV  Observación:  Estructura tratada con pintura anti oxido, y encima</p>	70	Unidad	<p>Gobernación del Departamento Central Km 4 ½ Ramal Areguá - Capiatá.</p>	<p>Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante</p>

**COSPEL S.A.**  
C.I. N° 80117354

**CONTRATO N° 25/2023**

	<p>con pintura sintética para anti oxido. 2- Debe incluir bolsa de Lona 3- Debe incluir logo impreso</p>				
3	<p>Mesa de madera - TABLÓN: Mesa de madera (pino) con patas de metal plegable independiente (tablón) MEDIDA 2,20 x 80 Cm de ancho.</p>	70	Unidad	<p>Gobernación del Departamento Central Km 4 ½ Ramal Areguá - Capiatá.</p>	<p>Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.</p>

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la *Secretaría Departamental de Educación y Deportes*.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

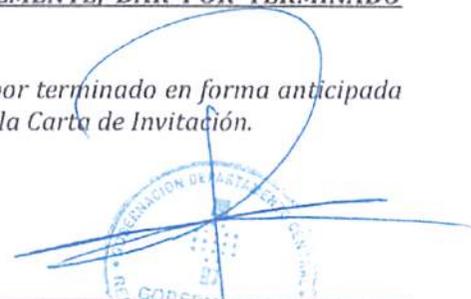
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

  
**COSPEL S.A.**  
RUC N° 80117354-0



**CONTRATO N° 25/2023**

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.



**Natalia Magali Duarte Yeruta**  
Representante Legal  
COSPEL S.A.



**Ricardo Estigarribia Medina**  
GOBERNADOR  
Gobernación del Departamento Central

**COSPEL S.A.**  
RUC N° 80117354-0



## CONTRATO N° 22/2023

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. ANDREA JAZMIN VAZQUEZ AYALA, con Cédula de Identidad 3.604.139, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, con RUC N° 388022-2, domiciliada en la calle Cnel. Gracia n° 613 esq. Tte. Miranda, representada para este acto por el Blanca Teodolina Marin, con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "ADQUISICION DE TOLDOS", con ID N° 435.495, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICION DE TOLDOS", ID N° 435.495, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA."

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

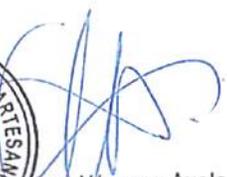
### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.495.

  
**blancamarin** Servicios  
Generales  
Construcción de Proyectos de Servicios Público  
Actividades Publicitarias - 0981 402515  
blancamarin\_17@hotmail.com

  
  
Lic. Andrea Vázquez Ayala  
Presidenta  
IPA

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 436/2023.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA 6 X5 METROS	UNIDAD	UNIDAD	2	BM	NACIONAL	11.000.000	22.000.000
2	TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA 3X3 METROS	UNIDAD	UNIDAD	6	BM	NACIONAL	4.000.000	24.000.000
							<b>PRECIO TOTAL=46.000.000.-</b>	

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y seis millones. (Gs. 46.000.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia de este contrato es a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPA.

*Blanca Marina*  
**blancamarin** Servicios Generales  
 Consultoría de Proyectos de Servicios Público  
 Actividades Publicitarias - 0981 400518  
 blancamarin\_17@hotmail.com

  
*Andrea Vázquez Ayala*  
 LIC. Andrea Vázquez Ayala  
 Presidenta  
 IPA

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPA.**

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 del mes de Noviembre de 2023

  
BLANCA TEODOLINA MARIN  
C.I. N° 388.022

  
LIC. ANDREA JAZMIN VAZQUEZ A.  
C.I. N° 3.604.139  
PRESIDENTA I.P.A.



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez  
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2024.-

Señores:

LONAS AMAMBAY.

Presente:

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay**, tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para el llamado a Licitación **"ADQUISICION DE MESAS, SILLAS Y TOLDOS"**, conforme a las características solicitadas a la planilla más abajo.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
1	SILLAS DE PLASTICO	
1	MESAS DE PLASTICO	
2	TOLDOS (6X5 MTS.)	
4	TOLDOS (3X3 MTS.)	

Sin otro particular y en espera de tratamiento favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez  
Directora UOC  
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Lic. Micheli Benítez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay

Recibido - 25-07-24.

LONAS AMAMBAY C.R. S.A.L.  
Teléfono: (0336) 27 2383  
Ruta V - KM 1,5 - P.J. Caballero



## **LONAS AMAMBAY**

*De: William David Rodriguez Quiñones.*

*Carpas para Camiones s/ medidas, ventas de telas vinilicas*

*Fabricacion de Otros Productos de Plastico*

*Reparacion de Carpas – (parches y alargues)*

*Alquiler de Toldos para Evetos.*

*RUC: 5358504-6*

*Direccion: Campeones del 65 c/ Juan Ayala – Pedro Juan Caballero – Paraguay.-*

---

**Señores:**

Gobernacion del XIII Departamento de Amambay.

**Presente:**

Me dirijo a Usted a fin de Remitir Presupuesto de Toldos según solicitado.

Adjunto Planilla de Presupuesto.-

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1	Toldo (6x5 mts) con estructura y Lona	5.400.000
1	Toldo (3x3 mts) con estructura y Lona	1.700.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.100.000</b>

Atentamente.-

  
\_\_\_\_\_  
**Willian D. Rodriguez Quiñonez**  
**Propietario**  
**Lonas Amambay**



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY  
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez  
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



Pedro Juan Caballero, 01 de Agosto de 2024.-

Señores:  
Lonas del Norte.  
Presente:

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay**, tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para el llamado a Licitación **"ADQUISICION DE MESAS, SILLAS Y TOLDOS"**, conforme a las características solicitadas a la planilla más abajo.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
1	SILLAS DE PLASTICO	
1	MESAS DE PLASTICO	
2	TOLDOS (6X5 MTS.)	
4	TOLDOS (3X3 MTS.)	

Sin otro particular y en espera de tratamiento favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez  
Directora UOC  
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Lic. Micheli Benitez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay

Resibido: Aldo Quiroz

RUC: 5590732-6

01-07-2024

Hora: 12:32



# LONAS DEL NORTE

DE: ALDO FABIAN QUIÑONES.

Fabricacion de productos metálicos para usoestructura  
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.



Telefonos: +595 994 406 180 / +595 973 813 564

Calle, Carlos Antonio Lopez Esq. Ytororo – Pedro Juan Caballero- Dpto. de Amambay- Paraguay.

Señores:

Gobernacionde Amambay.

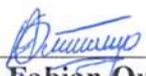
Presente.

Me dirijo a Usted y a su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir Presupuesto según  
Nota de solicitud.

Adjunto Planilla.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL
1	Toldo (6x5 mts)	5.800.000
1	Toldo (3x3 mts)	2.000.000
<b>TOTAL GS.</b>		<b>7.800.000</b>

Atentamente.-

  
Aldo Fabian Quiñonez.

Propietario  
Lonas del Norte

- RUC N°: 5590732-6

Inicio / Muebles / SILLA ENVAPAR



AGOTADO

### SILLA ENVAPAR

Categoría: Muebles

**\$55.000**

Comparar Añadir a lista de deseos



digital@envapar.com.py

+647665

[INICIO](#) [EMPRESA](#) [TIENDA ONLINE](#) [SERVICIOS](#) [CONTACTO](#)



[Contáctenos](#) [Identificarse](#)

[Productos](#) / Mesa Pisani Blanco ENVAPAR

Buscador



## Mesa Pisani Blanco ENVAPAR

266.500 G

- 1 +

Añadir al Carrito



En existencia

COMPARTIR ESTE PRODUCTO



Compartir



Tweet

Consultas adicionales



**SILLA CORAL**  
Materia Prima: PP

Altura: 78 cm  
Ancho interior: 47,5 cm  
Ancho exterior: 55,5 cm  
Fondo: 37,5 cm

Peso: 2,275 Kg

Capacidad de peso: 130 Kg

# BIG CENTER

Big Center

Search for products

Categorías HOME PRODUCTOS

Inicio > OFICINA > SILLAS DE OFICINA > Sillas Fijas > SILLA KING PLASTICO RACOL 130 K (2279)



**SILLA KING PLASTICO RACOL 130 K (2279)**

Silla plástica. Dimensiones: Altura: 787 mm, Ancho interior: 474 mm, Ancho exterior: 595 mm. Material: polietileno de alta densidad.

SOPORTE 130 KG  
CONSULTAR COLORES DISPONIBLES

~~110.000~~ **60.000**

➕ ➖ **Añadir Al Carrito**

**Consultar**

Compartir: f w t o

Inicio / Muebles / Sillas / Jardín / MESA DE PLASTICO 70x70 CM (4889)

**MESA DE PLASTICO 70x70 CM (4889)** 33%

MESA DE PLASTICOS

APILABLES

LIMPIAS

FACIL DE LIMPIAR

CONSULTAR COLORES DISPONIBLES

**\$ 299.000** **\$ 199.000**

**Añadir al Carrito**

**Consultar**



TUPI S.A.

¿Qué estás buscando? Escribe aquí...

COD: MKP000598 / 79103  
SILLA OLINDA TRAMONTINA BLANCO 92219/810 - T92206

Precio **CONTADO**  
Gs. **76.000**

Unidades:

Comprar Contado

Hasta el 31 de Julio  
**COMPRÁ EN LA WEB**  
a precio contado y pagá  
6 HASTA EN CUOTAS SIN INTERESES  
Tupicard

**COMPRÁ ONLINE**  
a precio **CONTADO**  
y pagá hasta en **10** CUOTAS SIN INTERESES  
UNIVERSITARIA  
\*Promo válida con Tarjetas de Crédito Universitarias\*

## Información sobre este producto

- Apilable, hecho de plástico polipropileno 100% material virgen, también es simple de limpiar, basta con usar agua y jabón neutro.
- Peso: 2,5 kg, Largo: 57 cm, 54 cm de ancho y 79 cm de altura.
- Producido con plástico resistente, que soporta un peso de hasta 154kg.
- Ideal para ambientes de interior y exterior, con protección de los rayos UV.

¿Qué estás buscando? Escribe aquí...

COD: MKP000599 / 70910  
MESA TAMBAU TRAMONTINA BLANCA - T92314

Precio **CONTADO**  
Gs. **183.000**

Unidades:

¿Preferís comprar en **CUOTAS**?  
Selecciona como quieres pagar: Unidades  
3x Gs. 69.000

Comprar Contado Solicitar crédito →

Hasta el 31 de Julio  
**COMPRÁ EN LA WEB**  
a precio contado y pagá  
6 HASTA EN CUOTAS SIN INTERESES  
Tupicard

**COMPRÁ ONLINE**  
a precio **CONTADO**  
y pagá hasta en **10** CUOTAS SIN INTERESES  
UNIVERSITARIA  
\*Promo válida con Tarjetas de Crédito Universitarias\*

## Información sobre este producto

Para montar un ambiente organizado y funcional para sus ambientes externos, la mesa Tramontina Tambau en polipropileno blanco es indispensable. ¡Cuenta con orificio para sombrillas y lo acompañará por mucho tiempo en los días de calor y sol fuerte, porque es durable y resistente!

Fabricación: Polipropileno Inyectado  
Apilable hasta: 22 piezas  
Orificio para Sombrilla: Ø 33 mm